



UNIDAD III

¿Qué es el Riesgo?

Los orígenes de la palabra riesgo se remontan al latín *risicare* que significa atreverse, del vocablo francés *risque* y del italiano *risco*.

El significado original de *risco* es apuntar con una piedra, (del latín *re-tras*, y *secare* cortar).

De aquí el sentido del peligro para los marineros que tenían que navegar alrededor de peligrosas piedras afiladas.



Sin embargo el riesgo es un proceso inevitable de los procesos de toma de decisiones (de inversión).

En **finanzas**, el concepto de riesgo **se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en un portafolio de inversión**, debido a la volatilidad de los flujos financieros no esperados.

La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida en el futuro.

La esencia de la administración de riesgos consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre.

Esto es, la posibilidad de que se sufra un perjuicio de carácter económico, ocasionado por la incertidumbre en el comportamiento de variables económicas a futuro.

No solo se limita a ser determinado, sino que se extiende a la medición, evaluación, cuantificación, predicción y control de actividades y comportamiento de factores que afecten el entorno en el cual opera un ente económico.

Clasificación de los Riesgos

Las Empresas están expuestas a 3 tipos de riesgos:

-Riesgo de negocios

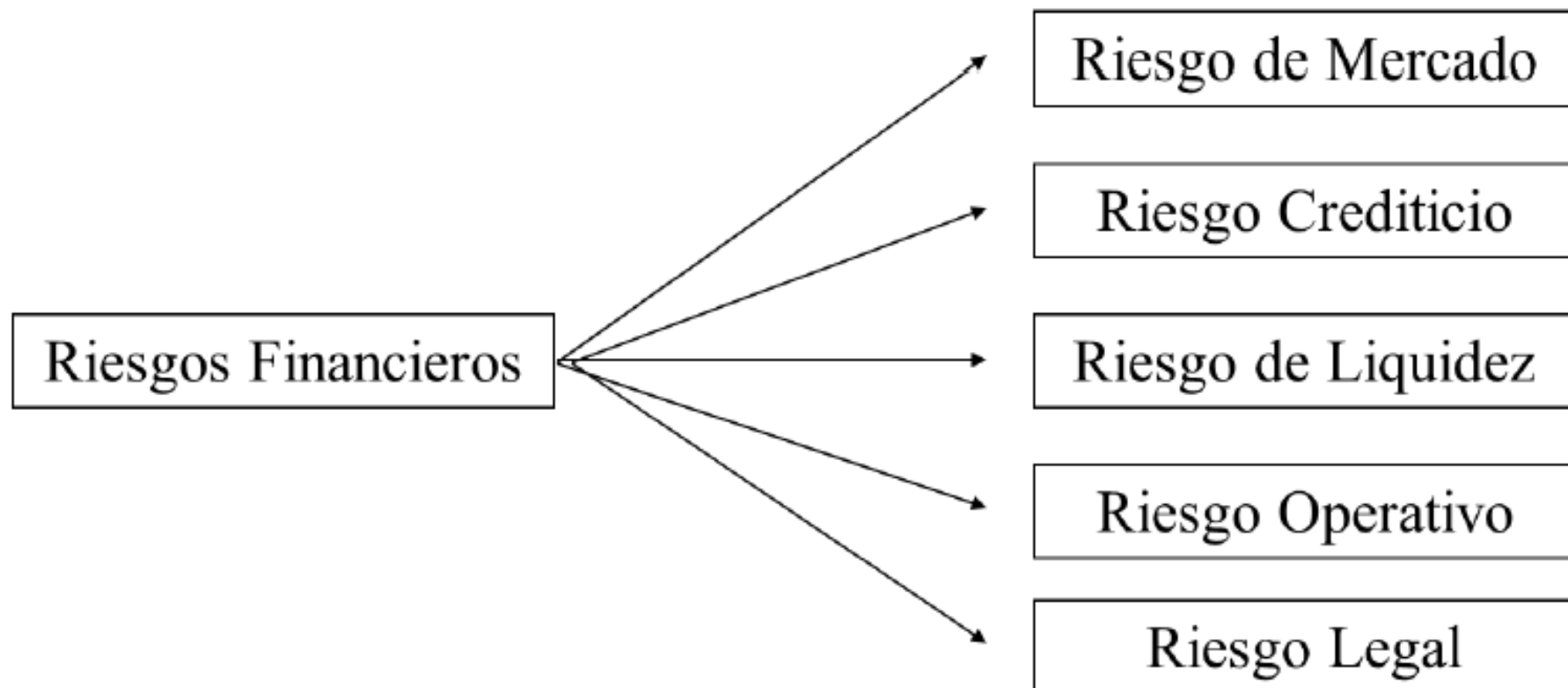
- Voluntarios, para crear ventajas competitivas.

-Riesgo estratégico

- Derivado de cambios económicos y políticos.

-Riesgo financiero

- Derivado de la volatilidad en mercados financieros.



Riesgo Operativo u Operacional

-El riesgo operativo representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos, errores en el procesamiento de las operaciones, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano.

- Deficiencia del control interno
- Procedimientos inadecuados
- Errores humanos y fraudes
- Fallas en los sistemas informáticos

Riesgo Legal

Posible pérdida debida al incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables, a la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones con relación a las operaciones.

Se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar una transacción.

El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que lo originan en:

- Riesgo de documentación
- Riesgo legal o de legislación
- Riesgo de capacidad

Los riesgos según su naturaleza financiera se pueden clasificar en tres grupos que son:

- Riesgos de Mercado
- Riesgos de Crédito
- Riesgos de Liquidez

En la mayoría de los casos, existe correlación entre uno y otro tipo de riesgo.

- **Riesgo de mercado**

-Es la pérdida que puede sufrir un inversionista debido a diferencia en los precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, etcétera).

-Es la posibilidad de que el VPN de un portafolios se mueva adversamente ante cambios en las variables macroeconómicas que determinan el precio de los instrumentos que componen una cartera.

-El propósito mas importante de los sistemas con base VAR es cuantificar este tipo de riesgos.

Se refiere a la incertidumbre generada por el comportamiento de factores externos a la organización, ya puede ser cambios en las variables macroeconómicas o factores de riesgo tales como:

- Tasas de interés
- Tipos de cambio
- Inflación
- Tasa de crecimiento
- Cotizaciones de las acciones
- Cotizaciones de las mercancías

Riesgo de crédito

- Pérdida potencial en que incurre la empresa debido a la probabilidad de que la contraparte no efectúe oportunamente un pago, o que incumpla con sus obligaciones contractuales y extracontractuales.
- Posibilidad de degradamiento de la calidad crediticia del deudor, así como los problemas que se puedan presentar con los colaterales o garantías.
- Debe considerarse el análisis de diversos componentes tales como el tamaño del crédito, vencimiento, calidad crediticia de la contraparte, garantías, avales, entre otros.
- Usualmente se cuantifica de dos formas:
- El costo de reemplazar los flujos de efectivo al incumplir
- El costo asociado a una baja en calificación crediticia

- ▶ **Riesgo de plazo o vencimiento.** Hace referencia a la fecha de vencimiento de los títulos: entre mayor sea el plazo de vencimiento, el título será más riesgoso, mayor será la prima de riesgo y a su vez será mayor la tasa de rendimiento requerido.
- ▶ **Riesgo de crédito o incumplimiento.** Mide la capacidad de pago tanto del capital como de los intereses. Los inversionistas exigen una prima de riesgo, para invertir en valores que no están exentos del peligro de falta de pago.
- ▶ En el análisis del riesgo de incumplimiento juegan un papel fundamental las **agencias o sociedades calificadoras de riesgo.**

- ▶ Las **Sociedades Calificadoras de Riesgo** son compañías especializadas que se dedican al análisis de las emisiones de renta fija, con el fin de evaluar la certeza del pago puntual y completo del capital e intereses de éstas, así como la existencia legal, la situación financiera del emisor y la estructura de la emisión, para establecer el grado de riesgo de esta última.
- ▶ Estas sociedades asignan calificaciones a todo tipo de emisiones privadas, públicas, soberanas, etc.

Medidas del nivel de Riesgo Crediticio:

1. Exposición crediticia
2. Provisión crediticia
3. Riesgo de recuperación
4. Capital en riesgo crediticio
5. Límites en el otorgamiento de crédito



Riesgo de liquidez

- El **riesgo de liquidez** se refiere a la posibilidad de que la empresa no pueda cumplir cabalmente con sus compromisos como consecuencia de falta de recursos líquidos.
- Son las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus activos a un costo posiblemente inaceptable.
- Imposibilidad de transformar en efectivo un activo o portafolios.
- Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir sus obligaciones.

Elementos implícitos en el concepto de liquidez:

- ▶ **Prepagos.** Pago anticipado parcial o total de las obligaciones a cargo de la empresa, que pueden generar necesidades de liquidez.
- ▶ **Expectativas de crecimiento.** Justificadas en políticas y estrategias internas.
- ▶ **Acceso al mercado de fondos.** Facilidad o dificultad de la empresa para acceder a recursos inmediatos de liquidez.
- ▶ **Vencimiento de las obligaciones.** Fecha de vencimiento de obligaciones financieras y otros pasivos.

- ▶ **Estacionalidad de los flujos de caja.**

Corresponde a los periodos o fechas específicas, estadísticamente establecidos, en los cuales se presentan altos volúmenes de salida de efectivo, tales como pagos de materias primas, pago de mano de obra, pago de obligaciones financieras, pagos de impuestos, entre otros.

De acuerdo a su liquidez **los activos deben clasificarse en tres tramos:**

- ▶ **De disponibilidad inmediata.** Se refiere a inversiones a muy corto plazo, en algunos casos redimibles en un mismo día, que se tienen por lo general para imprevistos o pago de compromisos que no son muy representativos.
- ▶ **Activos líquidos.** Son aquellas inversiones a plazos hasta de un año, CDT's, REPOS, papeles comerciales, etc., por lo general con plazo de 90 días y de alta liquidez.
- ▶ **Inversión.** Inversiones a plazos mayores a un año, de menor liquidez (principalmente bonos), pero con mayor rentabilidad.

